



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

Resolución de Comisión Organizadora N° 012 -2016-UNDC

San Vicente de Cañete, *11* de *Marzo* del *2016*.

VISTOS: Informe N° 058-2016-UNDC/CO/P/VPAC/URA/JLCL de fecha 01.03.16, Informe N° 004-2016/UNDC/UEDA/OJPH de fecha 07.03.16, Acta N° 006-2016 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete de fecha 09.03.16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Ministro(a) de educación mediante Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED de fecha 22.11.12, designó al señor Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde como Presidente de la Comisión Organizadora, a la señora Dra. Reyna López De Montoya como Vicepresidenta Administrativa y al señor Dr. Enrique Indalecio Horna Zegarra como Vicepresidente Académico quien renunció a inicios del año 2014, siendo reemplazado por el señor Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles designado por el ex Consejo Nacional para la Autorización de Universidades (CONAFU) mediante Resolución N° 090-2014-CONAFU de fecha 19.02.14.

Que, mediante Informe N° 058-2016-UNDC/CO/P/VPAC/URA/JLCL de fecha 01.03.16, el Responsable de la Unidad de Registro Académico a cargo del Ing. Jorge Luis Cuzcano Luyo, comunica que existe estudiantes interesados en el traslado interno de las carreras profesionales, adjuntando un cronograma.

Mediante Informe N° 004-2016/UNDC/UEDA/OJPH de fecha 07.03.16, el Mg. Oscar Jaime Ponce Huere, responsable de la Unidad de Evaluación y Desarrollo Académico señala que ante la existencia de estudiantes interesados en el cambio de carrera profesional es pertinente que se apruebe el derecho de traslados interno de los estudiantes de la UNDC así como el cronograma mediante acto resolutivo.



Resolución de Comisión Organizadora N° 012 -2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de *Marzo* del 2016.

Que, la Comisión Organizadora mediante Acta N° 006-2016 de Sesión Extraordinaria de fecha 09.03.16 por mayoría acordó: **APROBAR** el Cronograma de Traslados Internos para el año 2016 en las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Ministerial N°. 0458-2012-ED, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Cronograma de Traslados Internos para el año 2016 en las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, que consta de 01 folio y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las Vicepresidencias, Unidad de Registro Académico, Unidad de Evaluación y Desarrollo Académico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
DR. MARCEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete

0001
000000
000000
000000



[Signature]
MULLER BARRERA TRUJILLO
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIDAD DE REGISTRO ACADÉMICO

TRASLADO INTERNO 2016

CRONOGRAMA

CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL	VACANTES	FECHA
01	Administración	04	Lunes, 14 de marzo
02	Contabilidad	04	
03	Administración de Turismo y Hotelería	04	
04	Ingeniería de Sistemas	04	Martes, 15 de marzo
05	Agronomía	04	
Extemporáneo	Todas las carreras profesionales	—	Miércoles, 16 de marzo
Examen - Test Vocacional			Jueves, 17 de marzo
Examen - Aptitud Académica			Viernes, 18 de marzo
Publicación de resultados			Viernes, 18 de marzo

NOTA: En caso de superar el número mínimo de vacantes establecidas por cada carrera profesional se asignará un examen de test vocacional y un examen de aptitud académica.

REQUISITOS

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC.
- Certificados de Estudios original, indicando la acreditación de aprobación de 30 créditos como mínimo.
- Recibo de cancelación por el derecho de traslado interno S/ 100.00 Soles (original y copia), en el Banco de la Nación o en la tesorería de UNDC.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN:

Lunes a Viernes	HORAS	LUGAR DE INSCRIPCIÓN
Mañana	8:00 am a 1:000 pm	Casa de la cultura - URA.
Tarde	3:00 pm a 6:00 pm	

San Vicente de Cañete, 07 de marzo de 2016